

AREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN»

Número de plaza: 53/94

Comisión titular:

Presidente: Don Joaquín García Carrasco, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Julio Ruiz Berrio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Pedro Ramón Garfella Esteban, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don Agustín Requejo Osorio, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don José Antonio Cieza García, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Ortega Esteban, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Antonio Petrus Rotger, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Antonio Costa Rico, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela, y don José Vicente Merino Fernández, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Angel García del Dujo, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

12312 RESOLUCION de 28 de abril de 1995, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Zaragoza, de 13 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), y Resolución de corrección de errores de 16 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en la Universidad de Zaragoza, área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», Departamento de Psicología y Sociología, actividades asignadas a la plaza: Servicios sociales. Infancia marginada en la Escuela de Estudios Sociales, y habiéndose efectuado por la Comisión encargada de resolverlo propuesta de no provisión.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de abril de 1995.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

12313 RESOLUCION de 28 de abril de 1995, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 27 de marzo, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la publicación de la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso número 23/1994 en la Resolución de 27 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 13 de abril), por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, se advierte que el Presidente titular es don José Antonio Portero Molina, en lugar de don José Antonio Molina, lo que se pone en su conocimiento para su corrección y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la página 11172 del citado «Boletín», donde dice: «... Don José Antonio Molina», debe decir: «Don José Antonio Portero Molina».

Almería, 28 de abril de 1995.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

12314 RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios y Médico adjunto del Hospital Universitario de Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, vinculada con la de Médico adjunto del Hospital Universitario de Canarias, convocado por Resolución de 11 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación, según lo previsto en el Real Decreto citado, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Las mencionadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 2 de mayo de 1995.—El Rector, Matías López Rodríguez.

ANEXO

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «PEDIATRÍA»

(Concurso número 3)

Comisión titular:

Presidente: Don Eduardo Doménech Martínez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Arturo Méndez Pérez, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Antonio Martínez Valverde, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Carlos Ormazábal Ramos, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don José Rodríguez Luis, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Moya Benavent, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Honorio Armas Ramos, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Eduardo Narbona López, Profesor titular de la Universidad de Granada; don Vicente Bosch Giménez, Profesor titular de la Universidad de Murcia, y don Juan Pedro González Díaz, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

12315 RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, de la Universidad de Cantabria, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos y se hace público el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios a las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza de Titulado superior. Analista de gestión, grupo I, vacante en la plantilla laboral de este organismo.

Finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en las pruebas selectivas convocadas por esta Universidad para cubrir una plaza vacante de Titulado superior. Analista de gestión, grupo I, procede, de conformidad con el punto 5 de la convocatoria (Resolución de 10 de marzo de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 23), declarar aprobada la lista de admitidos, así como la relación de aspirantes excluidos, para participar en dichas pruebas selectivas.

Relación de aspirantes excluidos para participar en las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado superior. Analista de gestión, grupo I, de la plantilla laboral de la Universidad de Cantabria:

Apellidos y nombre: Cruz Mundet, Teresa. Documento nacional de identidad: 34.096.764. Causa: Falta fotocopia del documento nacional de identidad. Abono de derechos de examen.

Apellidos y nombre: Solana González, Pedro. Documento nacional de identidad: 13.771.949. Causa: Fuera de plazo.

Las personas relacionadas anteriormente dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, caso de que aquél sea subsanable.

La relación de aspirantes admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del pabellón de gobierno de esta Universidad, avenida los Castros, sin número, Santander.

En cumplimiento a la base 5 de la convocatoria, se pone en conocimiento de los aspirantes que la realización del primer ejercicio tendrá lugar el día 2 de junio de 1995, a las diez horas, en el aula 21 (planta segunda), del edificio interfacultativo, sito en la avenida Los Castros, sin número, Santander.

Los opositores deberán acudir al examen provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo azul.

La presente Resolución podrá ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de mayo de 1995.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

12316 RESOLUCION de 4 de mayo de 1995, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso y concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10); por la presente convocatoria y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea según lo marcado por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de ser ciudadano de la Unión Europea y de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tercero.—Para ser admitidos a estos concursos se requiere además, los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos e Ingenieros Técnicos, según se especifica en el Acuerdo de 17 de abril de 1990 del Consejo de Universidades publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1990.

b) Según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984 y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, convocadas a concurso de méritos los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuarto.—Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso remitirán, por cualquiera de los procedimientos previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las correspondientes solicitudes al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha (calle Paloma, 9, de Ciudad Real), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia según modelo anexo II que aparece en la Resolución rectoral de 15 de febrero de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo, y su justificación se realizará por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante de abono de sus derechos, o mediante las correspondientes certificaciones.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Contabilidad de la Universidad de Castilla-La Mancha (avenida Camilo José Cela, sin número, Campus Universitario de Ciudad Real) la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente. La Sección de Contabilidad expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección de Contabilidad haciendo constar en el talón citado destinado a la misma los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (Cuerpo, área y número).

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido ninguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.